



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 238/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 1305/23 “CONVENIO MARCO DE ARBOLADO CON EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIAFBA) REGIÓN SUDESTE”, Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio Marco tiene por objeto crear ambientes estructuralmente verdes denominados “áreas verdes” con fines recreativos, amigables con el ambiente, basados en la sustentabilidad económica, social y cultural; así como revalorizar los paisajes, mejorando la calidad de vida de la sociedad, promoviendo actividades al aire libre.

Que dicho Convenio pacta todos los derechos y obligaciones que ambas partes consideraron oportunas para la tarea objeto del presente Convenio.-

Que debe dictarse el acto administrativo a fin de aprobarse el Convenio suscripto, Ad

Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 238/23

ARTICULO 1: - Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3736 de fecha 29 de -noviembre de 2023 que aprueba el “CONVENIO MARCO DE ARBOLADO CON EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIAFBA) REGIÓN SUDESTE.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-